



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-15847410-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LUJÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-15847410-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS EDADES EN EL CURSO DE LA VIDA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Rector UNLU N° 382/19 y Resolución del Honorable Consejo Superior UNLU N° 060/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 530 del 26 de agosto de 2020, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS EDADES EN EL CURSO DE LA VIDA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE LAS EDADES EN EL CURSO DE LA VIDA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-61473728-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 530 del 26 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS EDADES EN EL CURSO DE LA VIDA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de nivel de educación superior correspondiente a una carrera de no menos de cuatro (4) años de duración dictada por Instituciones de Educación Superior del país o del exterior, que otorguen títulos reconocidos de acuerdo con las normativas vigentes, en disciplinas vinculadas con la temática.

Se considera fundamental contar con cursantes provenientes del Trabajo Social, Psicología, Ciencias de la Educación, Derecho, Economía, Administración, Sociología, Ciencias de la Salud, Antropología, Ciencias Políticas e Historia. En casos excepcionales se admitirán egresados de carreras universitarias de cuatro (4) o más años de duración no contempladas en este listado.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CUATRIMESTRE I: EJE TEÓRICO-CONCEPTUAL

27101	Las sociedades contemporáneas: procesos y transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
27102	Estado, derechos y políticas sociales	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
27103	Perspectivas teóricas sobre las edades y los procesos de envejecimiento	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

CUATRIMESTRE I: EJE METODOLÓGICO-TÉCNICO

27107	Modelos y estrategias de abordaje de problemáticas de las edades I	Cuatrimestral	1.30	24	-	Presencial	
-------	--	---------------	------	----	---	------------	--

CUATRIMESTRE II: EJE TEÓRICO-CONCEPTUAL

27104	Modelos de curso de la vida y trayectorias biográficas	Cuatrimestral	2	32	27101, 27102, 27103	Presencial	
	Familia, instituciones y				27101, 27102,		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
27105	relaciones intra e inter-generacionales	Cuatrimestral	2	32	27103	Presencial	

CUATRIMESTRE II: EJE METODOLÓGICO-TÉCNICO

27106	Herramientas para la planificación y el diseño de proyectos	Cuatrimestral	2	32	27107	Presencial	
27108	Modelos y estrategias de abordaje de problemáticas de las edades II	Cuatrimestral	1.30	24	27107	Presencial	

CUATRIMESTRE III: EJE DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES

27109	Taller de educación y trabajo	Cuatrimestral	1.30	24	27101-27108	Presencial	
27110	Taller de padecimientos y vulnerabilidades: pobreza, exclusión, violencia, salud	Cuatrimestral	1.30	24	27101-27108	Presencial	
27111	Taller de derechos, justicia y participación	Cuatrimestral	1	16	27101-27108	Presencial	
27112	Taller de movimientos migratorios y espacialidad	Cuatrimestral	1	16	27101-27108	Presencial	
27113	Taller de géneros y sexualidades	Cuatrimestral	1	16	27101-27108	Presencial	
27114	Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	2	32	27101-27108	Presencial	

27100	Trabajo Final	Cuatrimestral	0	96	TODAS	---	
-------	---------------	---------------	---	----	-------	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE LAS EDADES EN EL CURSO DE LA VIDA

CARGA HORARIA TOTAL: 464 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-15847410- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.